INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 30 de noviembre de 2021, se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho informando que la tutela de la referencia no fue objeto de revisión por parte de la Corte Constitucional. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Diez de Diciembre de Dos Mil Veintiuno

ACCIÒN DE TUTELA: 2019 - 2229

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que la presente acción de tutela no fue objeto de revisión por parte de la Corte Constitucional.

En consecuencia de lo anterior, se ordena el archivo de las presentes diligencias.

CÚMPLASE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO